

---

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS**  
**ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

Referencia	<b>5600056</b>
Denominación del título	<b>Programa de Doctorado en Gobierno y Cultura de las Organizaciones</b>
Universidad	<b>Universidad de Navarra</b>
Centro/s	<b>Facultad de Económicas y Empresariales</b>

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Emisión de Informes de Doctorado emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

#### CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso descrito en la memoria resulta muy amplio: *“Alumnos, españoles o extranjeros, que acrediten los requisitos legales de acceso previsto en el art. 6 del RD99/2011. De modo preferente el Doctorado se dirige a los que estén en posesión del título oficial de Máster en Gobierno y Cultura de las Organizaciones y con formación previa en Ciencias Sociales y Jurídicas”*. En este sentido, parece darse cabida en el Programa a cualquier estudiante que cumpla con los requisitos de acceso, independientemente de su formación, lo cual no resulta muy adecuado. No se encuentra definido en la memoria el perfil adicional, solo se detalla el perfil de ingreso recomendado, sin embargo, sí se prevé que el estudiante pueda realizar complementos de formación. Se deben describir y detallar los distintos perfiles de ingreso adicionales considerados para el Programa y, en función de los mismos, identificar los diferentes complementos formativos a cursar. En caso contrario, se deben eliminar de la memoria los complementos formativos.

Se informa de que el número de plazas se redujo de 20 a 12, ya que se valoró que esto era más acorde con la estrategia del programa de mejorar la selección de alumnos, primando aquellos doctorandos con potencial para generar publicaciones en revistas internacionales. No se ha superado el número máximo de plazas.

Destaca el alto porcentaje de alumnos extranjeros matriculados, un 72,22 % en curso 2022-23. También destaca un número muy elevado de alumnos a tiempo parcial, un 86% en curso 2022-23.

Se indica en el autoinforme que un aspecto pendiente de resolver es incluir en una futura modificación de la memoria del programa doctoral la nota mínima de acceso (7 puntos) si el candidato presenta una licenciatura con al menos 300 créditos.

Los porcentajes establecidos para algunos de los criterios de admisión siguen siendo muy altos para ítems muy subjetivos (entrevista 30 % y carta un 50 %). Las actas de admisión (E1) no reflejan la información que permita comprobar la aplicación de los criterios de admisión a las solicitudes presentadas.



En cuanto a los **complementos de formación**, se indica en el autoinforme que la oferta se ajusta a la memoria en cuanto a contenidos, aunque ha habido algún cambio puntual de nombre en las asignaturas. Los alumnos que realizan complementos son un 36 % en 2022-23.

Según lo recogido en la última versión de la memoria verificada del programa, a los alumnos que deseen realizar el doctorado sin haber cursado previamente el Máster en Gobierno y Cultura de las Organizaciones y que cumplan con los requisitos exigidos para ello, se les requerirá la superación de determinadas materias para suplir las posibles carencias formativas. A tal efecto, se aconsejará la realización de asignaturas del Máster en Gobierno y Cultura de las Organizaciones de contenido metodológico (Metodología de la Investigación (2 ECTS), y/o Escritura de trabajos de investigación (3 ECTS) y, en su caso, aquella de contenido sustantivo que pudiere convenir al alumno. El número de créditos podrá oscilar entre un mínimo de dos y un máximo de ocho.

No se especifica en la memoria del programa qué complementos formativos tendrán que cursar los estudiantes que hayan realizado el Máster en Gobierno y Cultura de las Organizaciones y cuya formación previa no sea del área de CCSSyJ (perfil recomendado).

Se indica en la memoria que la relación de asignaturas con su número de ECTS en "Plan de estudios" está publicada en la web del programa (<https://www.unav.edu/web/master-en-gobierno-y-cultura-de-las-organizaciones>). En esta dirección se publica el plan de estudios, pero no específicamente los complementos. Se entiende que a los alumnos se les podrá indicar que realicen cualquier asignatura del plan de estudios, cumpliendo lo indicado en la memoria sobre los créditos. Según Evidencia 3, los alumnos han cursado asignaturas que no siempre forman parte de las asignaturas del plan de estudios señalado, por ejemplo, "Bases antropológicas y éticas de la investigación en la universidad", "Retórica/Ética" y "Metodología de las Ciencias Sociales".

Por tanto, se dan diferencias entre lo previsto y lo que se hace como complemento, aunque esto se observa en la Evidencia 3 que está resuelto a partir del curso 2021-22.

Según los comentarios recogidos en la evidencia E1 y la E3, se observa que los complementos de formación son personalizados para cada alumno evaluado, siendo el procedimiento de asignación poco sistematizado. Por tanto, no se evidencia adecuadamente cómo se asignan los complementos formativos, qué alumnos tienen que cursarlos y cuáles no y por qué algunos alumnos cursan más créditos que otros.

Los complementos de formación deben estar fijados de acuerdo con los diferentes perfiles de ingreso adicionales contemplados en el Programa y, por tanto, no pueden ser fruto de lo que decida la Comisión Académica en cada momento.



En la audiencia con responsables, estos indican que se analiza el perfil del alumno y es el director de tesis el que fija los complementos en coordinación con la comisión académica. También depende del tema de la tesis, aunque no se concreta el criterio de asignación de los complementos. Se señala que, siguiendo la recomendación del último informe, se tiende a dar más peso a criterios objetivos, en función de la viabilidad de la tesis y la temática, y que está pendiente de un futuro Modifica. Por tanto, no se ha resuelto la recomendación indicada previamente sobre que la asignación de complementos no debe quedar a lo que disponga la comisión académica en cada caso, sino que tiene que responder a criterios conocidos de fijación de los complementos formativos en función de los perfiles adicionales establecidos para el programa.

En las encuestas realizadas según la evidencia E5 en todos los casos, se supera la puntuación de 4 (se entiende que la puntuación es sobre 5). La valoración de los doctorandos sobre los criterios de admisión es de 4,5 en 2022-23. Del personal investigador 3,2 en 2022-23. Por lo que se entiende que los doctorandos están satisfechos con los criterios de admisión. Sin embargo, la opinión de los investigadores se ve que ha empeorado con los años, bajando su satisfacción con la preparación de los alumnos que ingresan, casi en un punto.

Se indica en el autoinforme que el programa no cuenta con encuestas oficiales sobre los complementos de formación, se señala que tienen una valoración positiva, aunque sin datos. Por tanto, no se realizan encuestas para valorar los complementos de formación, por lo que no se conoce la percepción de doctorandos, egresados, ni personal investigador al respecto (E4).

Se han separado las actividades formativas de las informativas como se les había solicitado previamente (E6 Calendario actividades formativas). Además, éstas se expresan en horas y ya no en ECTS, aunque en la Evidencia E6, muchas de las actividades formativas se explican de forma muy genérica, sin concretar. Se han realizado algunos cambios en la modificación de la memoria del programa en 2020 relacionados con el cambio de la asignatura "Bases antropológicas y éticas de la investigación en la universidad", de complemento formativo a actividad formativa, con la denominación de "La investigación en la Universidad: interdisciplinariedad, ética y sociedad".

Respecto a la posibilidad de cursar actividades formativas *on line*, la mayoría son presenciales y esto no contribuye a facilitar el acceso a las mismas de los estudiantes a tiempo parcial. Esto se incluyó como mejora en el plan de mejoras del título, pero no se ha abordado aún, según indican los responsables en la audiencia.

Se presentan algunas actividades formativas que no se justifican como de nivel de doctorado. En la página web del programa se recoge información genérica sobre las actividades formativas, pero se incluye formación en docencia y general en



idiomas. Esta información también se muestra en las evidencias, en el listado de actividades formativas, sin estar justificado que estas actividades tengan nivel de doctorado. Además, en las evidencias adicionales que se solicitaron, se incluyeron tres expedientes de alumnos, y en dos de ellos se incluyen como actividades formativas dos colaboraciones docentes, actividades que no pueden calificarse como de formación para el programa de doctorado.

Por otra parte, debe insistirse en que el mero control de asistencia no puede ser considerado un procedimiento de control, puesto que este debe velar por cuantificar su aprovechamiento.

La satisfacción de los doctorandos con las actividades formativas ha ido disminuyendo, pasando de 4,3 en 2020-21 a 4 en 2022-23.

La satisfacción de los investigadores con las actividades formativas ha ido disminuyendo, pasando de 3,9 en 2020-21 a 3 en 2022-23.

Se ha seguido gestionando adecuadamente el seguimiento y supervisión de los doctorandos. Se establece que los doctorandos lleven un documento de actividades, y que los directores vayan revisándolo. También se describe la normativa del Plan de Investigación a aportar. En la evidencia E11 se observa el seguimiento que se realiza a cada doctorando y está en línea con lo indicado en la memoria. Se han resuelto algunas cuestiones planteadas en los procesos anteriores de verificación o renovación.

Los doctorandos están satisfechos con estos procesos de supervisión y seguimiento valorándolos con un 4,5 en 2022-23.

Los doctorandos están satisfechos con la coordinación y planificación de las actividades por parte de su director, con un 4,5 en 2022-23.

Los doctorandos están satisfechos con la aplicación de la normativa de presentación y lectura de la tesis doctoral, con un 3,6 en 2022-23.

Los investigadores están satisfechos con la aplicación de la normativa de presentación y lectura de la tesis doctoral, con un 4,2 en 2022-23.

Las colaboraciones se gestionan adecuadamente, se informa de que se han mantenido vigentes los acuerdos de colaboración con otras universidades, siguiendo con la política de centrarse en universidades de América Latina, de donde proviene la mayoría de los estudiantes del programa.

También se informa de que la Universidad de Navarra ha desarrollado una normativa de doctorado industrial, aunque, por el momento, no se ha aplicado en el caso de este programa doctoral.

En 2020 se llevó a cabo un proceso de modificación de la memoria en el que, entre otros aspectos, se actualizó el listado de universidades con las que se firmó convenio de colaboración con el programa.



En relación con la opinión de los doctorandos y egresados del programa sobre las colaboraciones del programa, sólo se adjunta la opinión de dos doctorandos, no encuestas, se informa de que no se han realizado encuestas sobre este tema. Se indica que los doctorandos tienen una opinión positiva de las colaboraciones.

En la audiencia, los responsables indican que las encuestas son estandarizadas a nivel de Universidad y tienen un campo abierto para comentarios sobre este aspecto. Por tanto, sería interesante conocer la opinión de los doctorandos, a través de encuestas, que no se aportan en Evidencia E18.

### CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web del programa incluye información suficiente y detallada de los procesos de admisión, e información sobre las líneas de investigación y el profesorado vinculado al programa. Sin embargo, el profesorado incluido en la Tabla 3 no coincide con el incluido en la web del programa.

No se publica información suficiente sobre resultados obtenidos, en términos de tesis leídas o publicaciones.

Tampoco se ha encontrado la información sobre movilidad y cotutelas que se recomendaba incluir en el informe final de renovación de la acreditación llevado a cabo en el 2018.

Las valoraciones de las encuestas siguen siendo positivas, aunque en el último curso académico éstas han bajado algo más de medio punto, en el caso de los doctorandos (E20). En concreto, la valoración de los doctorandos sobre la información pública del programa es de 4,4 y la de los investigadores 4,5 en 2022-23.

En la audiencia con los responsables, estos indican que se está trabajando para mejorar la web en estos aspectos, reconociendo que la misma es uno de los puntos a mejorar del programa.

### CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO



Se indica que el sistema de garantía interno de calidad sigue funcionando de manera eficiente, recopilando la información relevante para garantizar la implantación de acciones de mejora continua en el programa doctoral. No se destacan cambios importantes en el autoinforme. Se presentan evidencias relativas a las actas de la Comisión de Garantías, Escuela de Doctorado, memorias anuales de la Comisión Académica, planes de mejora, resultados de encuestas, etc.

Los recursos humanos implicados en el proceso desempeñan un papel primordial y realizan sus tareas con gran eficiencia, recopilando y procesando los datos necesarios para elaborar los informes pertinentes en cada momento, y cumpliendo con el calendario estipulado.

Se aportan evidencias del sistema de garantía interno de calidad, del análisis de la información, del plan de mejoras y de los informes de seguimiento.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se indica en el autoinforme que se ha producido la entrada y la salida de algunos integrantes del personal investigador respecto a la última versión de la memoria del título, pero no se detallan estos cambios. Los datos presentados en la tabla 3 (33 profesores) coinciden con los que aparecen en la última versión de la memoria verificada del 11/07/23 (35 profesores) con algunas excepciones (faltan dos profesores en la tabla 3).

En la tabla 3 solo existe una línea de investigación: Filosofía política de las organizaciones y de la actividad económica, lo cual coincide con lo indicado en la memoria.

El equipo de investigación cuenta con dos proyectos competitivos activos, del Ministerio. Los IP son profesores del programa.

La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las tesis aportadas (10) se considera suficiente. Se aporta al menos una contribución por tesis que está incluida en una publicación del Journal Citation Report (JCR) o SJR. Se incluyen publicaciones en revistas que ocupan las siguientes posiciones: 4 Q1, 2 Q2, 2 Q3 del JCR y 2 en SJR.

En cuanto a la calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado esta se considera adecuada. Todas las contribuciones están indexadas en el JCR y son 24 Q1 y una Q2 en distintas subdisciplinas relacionadas con el programa.



En cuanto a la satisfacción de los doctorandos sobre el perfil investigador, esta es positiva, resultando una media de 4,6 en las encuestas realizadas en 2022-23.

En la audiencia con los responsables, estos señalan la alta cualificación de los directores y su alto número de sexenios como uno de los puntos fuertes del programa.

El personal investigador se considera suficiente y con una dedicación adecuada.

Sin embargo, aunque dentro del programa la carga asumida por los profesores es razonable, existen algunos profesores que tienen compromisos muy elevados en otros programas (por ejemplo, uno de los profesores, tiene en proceso 3 tesis codirigidas en el programa y 7 en otros programas). Se pregunta en la audiencia con los responsables del programa sobre este aspecto e indican que existe un límite de dirección de 5 tesis a tiempo completo, considerándose las codirigidas como la dirección de media a tiempo completo.

Sobre la satisfacción de los doctorandos y/o personal investigador sobre el desempeño del personal investigador del programa doctoral, según las encuestas realizadas, esta es de una media de 4,7 en el curso 2022-23.

Se describen los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales.

Se aporta un documento aclaratorio del Rectorado sobre este tema, en el que se indica que, a partir del próximo curso 23-24 y sin que afecte a los créditos previstos para la docencia en aula (en el caso de un docente con dedicación exclusiva, sin reducciones, es aprox. de 18 ECTS), se computará anualmente cada tesis dirigida con un 2 % del tiempo total de la dedicación prevista (1600 horas), con el tope máximo del 6 %. En caso de codirección, el porcentaje será del 1 %, con el mismo tope máximo del 6 %.

No se indica cuál es el reconocimiento por la labor de tutorización de tesis doctorales.

No se aportan evidencias de la aplicación de este reconocimiento sobre la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales.

La satisfacción del personal investigador con respecto a este reconocimiento es de 3,2 en 2022-23.

En la audiencia con responsables, se pregunta sobre el reconocimiento y se confirma que es de entre el 2 %-6 % de la dedicación docente para cada tesis doctoral. Este reconocimiento está en marcha e incluido el Plan docente. También se señala que generalmente coinciden el tutor y el director, por lo que tendrían el mismo reconocimiento.



### CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se han mantenido las infraestructuras disponibles.

Existe financiación para congresos y estancias internacionales. Se evidencia esta financiación con el listado de estudiantes que accedieron a la misma.

Los doctorandos y directores muestran su satisfacción con los medios disponibles, con una valoración de 4 y 4,6 respectivamente, sobre 5 en 2022-23.

Se informa en el autoinforme de que los doctorandos están satisfechos con las bolsas de viaje para congresos y estancias en el extranjero.

La satisfacción de los doctorandos y directores con los servicios de orientación académica es de 4 y 4,6, respectivamente, en 2022-23.

Además, en la audiencia con los responsables estos indican que los estudiantes de doctorado cuentan con espacios de trabajo reservados para ellos en la biblioteca.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el autoinforme se indican resultados satisfactorios, con un total de 32 tesis defendidas desde el inicio del programa. La calificación obtenida fue de Sobresaliente *cum laude* en 18 de los casos (56%) y, en los restantes 14 casos, Sobresaliente. El porcentaje de tesis con mención internacional es tan solo del 10 % y es que, en este periodo, solo 3 tesis recibieron la mención de doctorado internacional, lo que todavía se sitúa por debajo de los objetivos del programa.

Se constata que, de las 32 tesis defendidas, solo 2 han generado publicaciones en revistas científicas del primer cuartil de JCR, y 1 más generó otra publicación.

El autoinforme considera que se debe mejorar en esta área con actuaciones desde la selección de los candidatos a cursar el programa. La Comisión Académica valora positivamente los resultados de aprendizaje obtenidos en el programa, incluido el número de publicaciones.



Los agentes de interés valoran con un 3,9 los resultados de aprendizaje obtenidos en el programa (2022-23).

En la audiencia con los responsables, se les preguntó sobre los resultados de aprendizaje, en términos de tesis *cum laude* y con mención internacional. Indicaron que el *cum laude* dependía de la exigencia del tribunal. Con respecto a la mención internacional, respondieron que la mayoría de los estudiantes del programa eran extranjeros, y para ellos ya era un esfuerzo desplazarse a Pamplona para realizar la tesis, y muchos eran estudiantes a tiempo parcial. Muchos proceden del máster, son profesionales que ya están trabajando, tienen experiencia profesional, tienen que hacer una estancia mínima de 6 meses en Navarra, no teniendo que ser consecutivo.

Respecto a las publicaciones derivadas de la tesis, consideran que están mejorando, están trabajando en ello, fomentando que los doctorandos escriban artículos. Ya en la misma selección de doctorandos en la admisión buscan a estudiantes que quieran publicar y propongan preguntas de investigación que tienen hueco en la literatura.

#### CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socioeconómico e investigador.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

No se reportan cambios sustantivos en el autoinforme en relación con la evolución de los indicadores. La tasa de abandono se ha reducido en el último curso, del 19 % al 12 %, frente al 39 % que figuraba en la memoria verificada.

De las 32 tesis defendidas, 29 corresponden a estudiantes a tiempo parcial, por lo que la duración media de los estudios está en torno a 5 años.

#### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:



- a) **Recomendaciones no atendidas procedentes de procesos previos** de evaluación:
- Asignar los complementos de formación conforme a criterios conocidos y en función de los perfiles adicionales establecidos para el programa, sin que se procedente que tal asignación quede a lo que disponga la comisión académica en cada caso.
  - Justificar el nivel 4 MECES de la actividad formativa nº 1 (Coloquios del Programa de Posgrado del Instituto Empresa y Humanismo) o eliminarla como actividad formativa.
  - Eliminar la actividad formativa nº 6, ya que la formación en docencia en innovación educativa no puede ser considerada una actividad formativa del Programa.
  - Revisar los procedimientos de control de las actividades formativas, ya la mera asistencia o una puntuación parcial de la asistencia y la participación no pueden ser consideradas como tales, siendo necesario siempre conseguir una evaluación positiva en el trabajo realizado o mecanismo de evaluación concreto.
  - Facilitar información, dentro de la página web del programa, sobre los convenios de movilidad y sobre la posibilidad de realizar cotutelas o codirección con otras universidades.
- b) **Nuevas recomendaciones** fruto de este proceso de renovación de la acreditación o de **procesos anteriores en las que no ha transcurrido el tiempo suficiente** para poder resolverlas:
- Precisar el perfil de ingreso recomendado.
  - Describir y detallar los distintos perfiles de ingreso adicionales considerados para el Programa y, en función de los mismos, identificar los diferentes complementos formativos a cursar. En caso contrario, se deben eliminar de la memoria los complementos formativos.
  - Ajustar los porcentajes establecidos en los criterios de admisión para los ítems relativos a la entrevista y a la carta.
  - Reflejar en las actas de admisión la información que permita comprobar la aplicación de los criterios de admisión a las solicitudes presentadas.
  - Especificar en la memoria qué complementos formativos han de cursar los estudiantes cuya formación previa no se corresponda con el perfil recomendado.
  - Proporcionar en la web del programa información sobre los complementos formativos y evitar que se asignen los que no se incluyen como tales.



- Fijar los complementos de formación de acuerdo con los diferentes perfiles de ingreso adicionales y proceder a su asignación con arreglo a los criterios previamente definidos.
- Incluir en las encuestas ítems que permitan valorar los complementos de formación.
- Excluir de la oferta de actividades formativas las que no tengan nivel de doctorado.
- Facilitar información, en la página web del programa, sobre los resultados obtenidos, movilidad y cotutelas.

Todas las recomendaciones de especial atención clasificadas dentro del apartado a) deben ser abordadas y resueltas con anterioridad **al próximo proceso de seguimiento del título**. Se recuerda que, en el caso de que, con ocasión del informe de seguimiento se detecten incumplimientos graves de los compromisos adquiridos en la memoria del plan de estudios, la agencia de calidad elevará la notificación de estos hechos a los órganos de gobierno del centro y de la universidad y lo pondrá en conocimiento de la Comunidad Autónoma, para que se actúe adoptándose las medidas que se consideren oportunas a efectos de salvaguardar los intereses formativos del estudiantado, pudiendo, en su caso, comportar la extinción del título.

Aquellas recomendaciones clasificadas dentro del apartado b) deben ser abordadas y resueltas con anterioridad **al próximo proceso de renovación de la acreditación del título**.

Por otra parte, se establecen las siguientes **recomendaciones con objeto de mejorar el título**:

- Potenciar la posibilidad de cursar actividades formativas on line para facilitar el acceso de los estudiantes a tiempo parcial.
- Incluir ítems en las encuestas que permitan conocer la opinión de los doctorandos sobre las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras universidades u organismos.

